En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley foral que garantice la protección y el sistema de apoyos necesarios a las personas con discapacidad, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno del día 19 de septiembre de 2019, por la que se insta a la elaboración de una Ley Foral que garantice la protección y el sistema de apoyos necesarios a las personas con discapacidad.

Exposición de motivos

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad constituye el primer convenio internacional que trata de forma específica los derechos de las personas con discapacidad, la cual fue ratificada por el Gobierno de España en fecha 21 de abril de 2008.

Esta Convención supuso el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad en su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida, priorizando la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía, independencia individual y la libertad de tomar sus propias decisiones.

Señala la importancia que revisten los principios sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

A la par la convención señala que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de esta y del Estado, y que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.

En este contexto, el papel y la participación de las familias siguen siendo fundamentales en la medida en que en su seno se desarrollan los apoyos naturales que contribuyen a facilitar las herramientas e instrumentos para mejorar su calidad de vida, autonomía y, en definitiva, al desarrollo de la persona con discapacidad y al bienestar de la familia en su conjunto.

Por ello, las familias que tienen entre sus miembros a una persona con discapacidad muestran una gran preocupación sobre las decisiones que se tomen en cuanto a las características de los apoyos que su familiar va a recibir cuando ellos no estén.

De esa preocupación nace la necesidad de garantizar mediante una ley foral un mecanismo de planificación de los apoyos futuros conforme a los gustos y preferencias de la persona con discapacidad.

Con esta ley foral, las familias se asegurarían que las personas encargadas de gestionar y prestar los apoyos a la persona con discapacidad cuando aquella no pueda, van a tener en cuenta los gustos, deseos, metas, preferencias e intereses de esta.

Y por parte de las personas con discapacidad se afianzarían jurídicamente sus derechos presentes y futuros, al tiempo que la atención a sus necesidades sería inmediata, integral y centrada en la persona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de una ley foral que garantice la protección y el sistema de apoyos necesarios a las personas con discapacidad que tengan limitada su autonomía personal para la toma de decisiones y para que, con el apoyo de su familia o representante legal, puedan manifestar sus preferencias sobre la atención integral, igualdad de oportunidades y la participación activa en el entorno comunitario cuando sus apoyos familiares falten.

Pamplona, a 12 de septiembre de 2019

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi